



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 10 de octubre de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 019 de Concejo Municipal, celebrado el día 06 de octubre de 2023, Informe N°1313-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV de fecha 05 de octubre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°019 de Concejo Municipal, celebrado el día 06 de octubre de 2023, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°041-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 05 de octubre de 2023 emitido por el Gerente Municipal, Informe N°436-2023-MDNP-T/SG-SPIS, de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, Informe N°1313-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local a fin que se apruebe la donación de 10,432.52 m2 a favor del Instituto de Educación superior Técnico Publico de las Fuerzas Armadas.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la donación de una hectárea de terreno en el sector Cucaracha para el Proyecto de Creación del Instituto de Educación Superior Técnico de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE

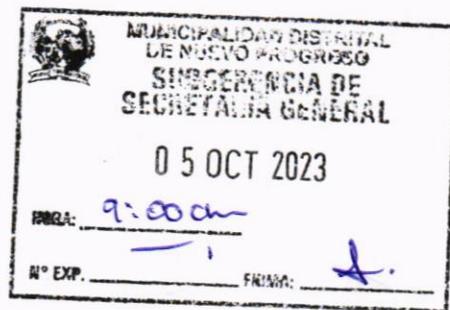


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 041- 2023-MDNP-GM /RAIS

A : Concejo Municipal
DE : Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran
Gerente Municipal.
ASUNTO : SOLICITO LA APROBACION DE CONCEJO
REF. : INFORME N° 1313-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV
FECHA : Nuevo Progreso, 05 de octubre del 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

a) ANTECEDENTES

a) Mediante Informe N°1313-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 05 de octubre del 2023, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva el Informe N°436-2023-MDNP-T/SG-SPIS de la visita al Instituto de Educación Superior Técnico Público de las Fuerzas Armadas.

b) ANALISIS

a) Según el análisis de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, realizó la visita al Instituto de Educación Superior Técnica Pública de las Fuerzas Armadas.

c) CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

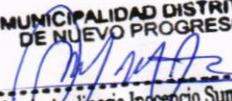
Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Gerencia recomienda:
Al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, evaluar la aprobación de la donación de terreno para el Proyecto de Creación del Instituto de Educación Superior Técnico de las Fuerzas Armadas.

Adjunto:

- INFORME N° 1313- 2023 -MDNP-GM-SGIDL/CLPV

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente,


Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

GERENCIA MUNICIPAL

INFORME N°1313 – 2023 – MDNP-GM-SGIDL/CLPV

A : ING. ROLANDO APOLINARIO INOCENCIO SUMARAN
GERENTE MUNICIPAL.

DE : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL.

ASUNTO : "SOLICITO SE DERIVE A SESION DE CONSEJO LA DONACION DE TERRENO
PARA EL PROYECTO DE CREACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION
SUPERIOR TECNICO DE LAS FUERZAS ARMADAS"

REFERENCIA : INFORME N°436-2023-MDNP-T/SG-SPIS

FECHA : Nuevo Progreso, 05 de octubre del 2023

05 OCT 2023

HORA: 4:58 pm

N° EXP. 6855 FIRMA:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a) Que, Con fecha 3 de mayo del 2023, el Abg. Isac R. Atachahua Matias, de la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, presenta su informe N°436-2023-MDNP-T/SG-SPIS DE LA VISITA AL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PUBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

II. BASE LEGAL:

- b) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 publicada el 26.05.2003 D.S. N° 017-2006-VIVIENDA.
- c) Art. 4°, 27° al 30° Ley N° 28687 Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de servicios Básicos, el mismo que no constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su titular.
- d) DS N° 006-2006-VIVIENDA (Art. 11°) Reglamento del título I de la Ley N° 28687 VIGENCIA: Hasta la instalación efectiva del servicio.

III. ANALISIS

- a. el Abg. Isac R. Atachahua Matias, de la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, presenta su informe N°436-2023-MDNP-T/SG-SPIS DE LA VISITA AL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PUBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS, donde concluye, que el IESTPFFAA ofrecen carreras Técnico Profesionales con nivel de Educación Superior, y cursos o módulos de extensión académicas, con conocimientos técnicos científicos.
- b. Solicita información técnica de una hectárea de terreno en el sector cucaracha, a la subgerencia de infraestructura y desarrollo Local, para verificar el saneamiento físico legal o afines a la necesidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- a. Se recomienda remitir el presente informe y sus adjuntos **A SESION DE CONSEJO**, a fin de que se **APRUEBE LA DONACIÓN DE 10,432.52 m2** a favor del **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PUBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS**.
- b. Se adjunta plano del área de donación que se encuentra en el sector de cucaracha.

En espera de su atención inmediata a lo descrito me suscribo de UD.

ATENTAMENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Ing. Carmen Lilliana Pérez Viena
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

115520

115519

AREA = 10432.52 m²
PERIMETRO = 537.57 ml.

TERRENO PARA INSTITUTO

TERRENO PARA COLEGIO

PLANO DE UBICACION

ESCL. 1:300

ESQUEMA DE LOCALIZACION

ESCALA: 1 / 40000

AREA DE ESTRUCTURACION URBANA:

DEPARTAMENTO : SAN MARTIN
 PROVINCIA : TOCACHE
 DISTRITO : NUEVO PROGRESO
 SECTOR : CUCARACHA
 NOMBRE DE LA VIA : CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY
 N° DEL INMUEBLE :
 MANZANA :
 LOTE :
 SUBLOTE :



FIRMA ADMINISTRADO:

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL:

PROYECTO:
 INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO DE
 LAS FUERZAS ARMADAS

PLANO:
 UBICACION Y LOCALIZACION

LAMINA:

U - 01

ESCALA:

INDICADA

FECHA:

ABRIL 2023

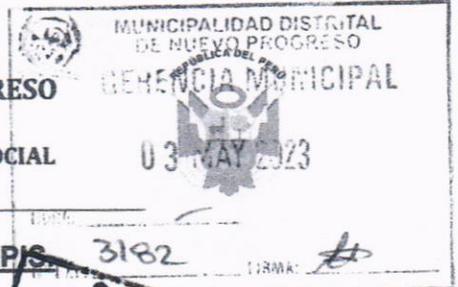
CUADRO NORMATIVO

CUADRO DE AREAS (m²)

PARAMETROS	NORMATIVO	PROYECTO	PISOS/ NIVELES	CUADRO DE AREAS (m ²)					SUB - TOTAL
				Nueva (*)	Existente	Demolicion (**)	Amplacion	Remodelación (***)	
USOS									
DENSIDAD NETA									
COEF. DE EDIFICACION									
% DE AREA LIBRE									
ALTURA MAXIMA									
RETIRO MINIMO	FRONTAL								
	LATERAL								
	POSTERIOR								
ALINEAMIENTO FACHADA			AREA PARCIAL						
AREA DE LOTE NORMATIVO			AREA TECHADA TOTAL						
FRENTE MINIMO NORMATIVO			AREA DEL TERRENO						10432.52 m ²
N° ESTACIONAMIENTO			PERIMETRO						537.57 ml



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 436-2023-MDNP-T/SG-SP/S

A: **LIC. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ**
Gerente Municipal

DE: **ABG. ISAC R. ATACHAGUA MATIAS**
Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social

ASUNTO: **VISITA AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PÚBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

Fecha: **03 de mayo del 2023.**



I. ANTECEDENTES:

En marco a la normativa legal, del **REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, tífica en el Artículo 103°.- **SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL**, el cual indica que,

"La Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, es un órgano de línea responsable de desarrollar actividades conducentes a mejorar la calidad de vida de la persona, del menor en estado de abandono, de los jóvenes, de la persona con discapacidad, del adulto mayor, de la niñez, de la mujer, la familia y la promoción de salud en aspectos preventivos, en educación, cultura deporte, recreación y la seguridad ciudadana; está a cargo de un profesional designado por el Alcalde con categoría de Subgerente, quien depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal. La Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social dependen estructuralmente la Unidad Programa Sociales, Unidad de DEMUNA y OMAPED, la Unidad de Registro Civil, la Unidad de Educación, Cultura y Deporte y Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal."

II. ANALISIS:

Por lo que es debido, como Subgerente de Servicios Públicos, el liderazgo de las actividades realizadas según el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**, Artículo 104°.- **FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL**, así mismo, se cuenta con cinco (5) unidades que requieren la debida vigilancia y atención, Son funciones de la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social:

1. Planificar, Organizar, dirigir, evaluar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el desarrollo humano y social, orientadas a mejorar la calidad de Vida de las personas vulnerables y grupos de riesgo, dentro del marco de las políticas de desarrollo poblacional en el ámbito local.
2. Proponer políticas y estrategias en materias de desarrollo social orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población.
3. Organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de lucha contra la pobreza, asistencia alimentada y desarrollo social inherentes al gobierno local, asegurando la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



calidad, aplicando una adecuada focalización de los servicios y buscando la igualdad de oportunidades.

4. Coordinar con el Sector Educación, la ejecución de programas generales de educación, cultura, deportes y recreación, así como establecer programas sociales de defensa y promoción de los derechos ciudadanos.
5. Coordinar con el Sector Salud la ejecución de acciones del servicio de salud preventiva.
6. Propiciar la celebración de acuerdos y convenios de cooperación interinstitucional con la Red de Salud y el Sector Educación del Distrito de Nuevo Progreso.
7. Promover, mediante la ejecución de Proyectos específicos, el rol de la mujer en los aspectos del desarrollo económico, social, cultural, educativo, deportivo, Recreativo y ambiental del Distrito.
8. Promover la preservación y conservación de la cultura viva y fortalecer la identidad cultural de la población.
9. Promover las conciliaciones extrajudiciales sobre asuntos de familia y filiación, entre cónyuges, padres y familiares, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
10. Emitir las Resoluciones que ponen fin a la primera instancia administrativa en asuntos de su competencia; así como prever, coordinar y visar informes, resoluciones y otros documentos de su competencia.
11. Supervisar y controlar la administración y ejecución del Programa del Vaso de Leche y de los programas de complementación alimentaria en el ámbito de sus competencias.
12. Planear, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades de los programas de complementación alimentaria, Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y otros.
13. Proponer la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas que viabilicen la ejecución de planes y programas de inclusión social que favorezcan a las personas en extrema pobreza.
14. Supervisar la programación y ejecución de actividades de promoción a la cultura, organizando y sosteniendo los centros culturales, bibliotecas y talleres de arte.
15. Supervisar y controlar la ejecución de programas de fomento de la recreación deportiva para la niñez y juventud promoviendo la práctica deportiva y de recreación en favor de la salud y formación de la persona.
16. Supervisar y controlar los servicios que brinda la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente - DEMUNA, respecto a la promoción de las acciones de defensa de los derechos del niño, niña y adolescente.
17. Supervisar y controlar los servicios de la Oficina Municipal de Mención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, orientado a la defensa de los derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad.
18. Supervisar y controlar el centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, Orientado a la atención de servicios básicos, Integrales y multidisciplinarios para promoción y bienestar de las personas adultas mayores.
19. Realizar y promover acciones preventivas y disuasivas para contribuir a preservar el orden público, la vida y el patrimonio.
20. Otras que le asigne la Gerencia Municipal y que sean de su competencia.

Al hablar de educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Así mismo contar con un instituto técnico, permitir la especialización de los estudiantes para que puedan desarrollar sus obligaciones laborales con la mayor autonomía. Estos estudios permiten especializarse en aspectos concretos en la producción de la empresa. Se trata de una formación práctica de gran ayuda para adentrarse al mercado laboral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



En ese sentido, nos apersonamos al "INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PUBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS", siendo las siglas IESTPFFAA aquí en adelante, en el distrito del Rímac, Provincia de Lima, se realizaron las conversaciones con el Contralmirante RAFAL CALIZAYA PORTAL, director general, el Mayor EP. ALEXANDER HERRERA AÑAZCO director Académico, el Ing. Luis Seminario Adrianzén, jefe del Programa de Estudios de Topografía del IESTPFFAA, y el Regidor de la Municipalidad Distrital Nuevo Progreso, Jim Jordy Ordoñez Luera, con la finalidad para realizar la gestión debida, del tan anhelado instituto en nuestro Distrito, teniendo como acuerdo la donación de una hectárea de terreno para la construcción del IESTPFFAA, que podrá beneficiar por el momento al personal licenciado de las Fuerza Armadas, personal que viene realizando el servicio militar y educación secundaria completa en cualquier modalidad, teniendo como carreras profesionales técnicas, tales como:

- Electrónica Industrial.
- Computación e Informática.
- Construcción Civil.
- Mecánica de Producción.
- Mecánica Automotriz.
- Administración Hotelera.
- Adm. De Recursos Forestales.
- Industrias Alimentarias.
- Análisis de sistema.
- Mantenimiento de Maquinarias.
- Explotación Minera.
- Topografía.

En ese sentido, se espera contar con la creación del "INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PUBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS" en el distrito de Nuevo Progreso, o en su defecto, para dar inicio con dos o tres especialidades técnicas. Por lo que es menester que los representantes legales y directivos académicos del IESTPFFAA, puedan realizar una Vista Técnica en nuestra Jurisdicción, así mismo puedan realizar las coordinaciones para el convenio entre ambas instituciones, teniendo como fecha el jueves 22 al 24 de junio del 2023.

III. CONCLUSION:

Se concluye que la reunión con el IESTPFFAA, está orientado a brindar educación tecnológica al personal de licenciados de las Fuerzas Armadas de nuestra jurisdicción, quienes ofrecen carreras Técnico Profesionales con nivel de Educación Superior, y cursos o módulos de extensión académica, con conocimientos técnicos científicos, asegurando que las acciones educativas satisfagan las expectativas, con un enfoque humanista e inclusivo, desarrollando la investigación e innovación tecnológica, el emprendimiento y empleabilidad, en concordancia con la demanda del sector productivo para contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

IV. SUGERENCIA:

Se sugiere realizar las siguientes acciones:

- Solicitar información técnica de una hectárea de terreno en el sector cucaracha, a la subgerencia de Infraestructura y desarrollo local, en atención a la unidad de planeamiento urbano y catastro, para verificar sobre el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- saneamiento físico legal o afines a la necesidad, y remitir al área de la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social.
- Realizar oficio desde Alcaldía, al director general, Contralmirante RAFAL CALIZAYA PORTAL, y al director Académico el Mayor EP. ALEXANDER HERRERA AÑAZCO juntamente con su equipo técnico, para que pueda realizar la visita técnica el día jueves 22 al 24 de junio del 2023, en nuestro distrito de Nuevo Progreso.

Es todo en cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines consiguientes, agradeciéndole por la atención que brinde al presente, expreso las muestras de aprecio y estima.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Abg. Isac R. Atachagua Matias
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INCLUSIÓN SOCIAL